

ÁREA: INVERSIÓN

PROGRAMA/SERVICIO

RENOVE INDUSTRIA 4.0

TÍTULO

Fomentar la adquisición de nueva maquinaria y/o equipamiento avanzado (Hardware y/o Software)

PLAZO DE SOLICITUD

8/NOV/23

DESCRIPCIÓN

Fomentar inversiones en nueva maquinaria y/o equipamiento avanzado (Hardware y Software), en empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial de la Comunidad Autónoma de Euskadi para la implementación de proyectos de Industria 4.0, dirigidos a aplicar tecnologías dentro del ámbito de la Industria Inteligente.

BENEFICIARIOS

Pymes industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial con centro de actividad en CAPV

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado con el objetivo de abordar PROYECTOS DE:

- Fabricación Avanzada para la incorporación de técnicas de Big Data y Analítica avanzada
- Fabricación Aditiva, que promuevan la producción/fabricación de manera flexible y a través de diversos tipos de materiales (desde plásticos hasta metales) de nuevas piezas y formas geométricas personalizadas
- Robótica Avanzada y Colaborativa, que incorporen robots conectados que colaboren en tiempo real con los trabajadores, otros robots e incluso máquinas
- IIoT (Industrial Internet of Things), que permitan sensorizar y garantizar la conectividad a internet de cualquier dispositivos y maquinaria
- Inteligencia Artificial dirigidos al entorno industrial, en donde las máquinas y/o el equipamiento en planta sean capaces de aprender y tomar decisiones de manera autónoma
- Sistemas ciber-físicos que incorporen componentes, objetos físicos o maquinaria en planta dotados de capacidades de computación y conectividad avanzadas
- Realidad Virtual, Realidad Aumentada y Gemelos Digitales (Digital Twins)

SUBVENCIÓN

- Entregados y puestos en marcha a partir del 1 de enero de 2023 y, en todo caso, en los 12 meses siguientes a la presentación de la solicitud.
- Gastos e inversiones subvencionables: maquinaria y/o equipamiento avanzado (hardware y software) y consultoría asociada (máximo 25 % del total)
- El gasto elegible se acreditará mediante pedido o contrato aceptado y pago de al menos el 10%
- 50.000 € mínimo de inversión
- Opción de arrendamiento financiero con compromiso de compra
- Subvención del 25% con un máximo de 100.000 €

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)